BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 13 DE JULIO DE 1984 | Número 159

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Corrección de errores en el anuncio de apertura de información pública, número 478. 2055

ORDEN de la Consejería sobre funciones de un titulado superior adscrito a la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas. 2055

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 1984, por la que se creaba la Junta Coordinadora de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2055

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Solicitud de unificación de concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera. Empresa: «Giménez, García y Hermanos, S. A.». 2055

Solicitud de autorización para aumento de expediciones y modificación de horarios en la línea de transporte de viajeros por carretera de Jardín-Baños de Fuensanta-Lorca Peticionario: Don Ezequiel Galera Reche. 2056

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda. Tribunal Provincial de Contrabando. Baleares. 2057

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Miguel Mata Elbal. 2057

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial. Albacete 2058

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionarios: Nicolás García García y Miguel García Sánchez. 2058

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 2059

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2059

Juzgado de Distrito de Cieza. 2059

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2060

Juzgado de Primera Instancia número Uno de La Coruña. 2060

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 2060

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 2061

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2061

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2061

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. 2062

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2062

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2062

Juzgado de Instrucción de Lorca. 2063

Juzgado de Instrucción de Lorca. 2063

Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 2063

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 2063

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2064

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2064

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 2065

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2065

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2065

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2066

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2066

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2066

Ayuntamiento de Murcia. 2066

Ayuntamiento de Murcia. 2066

Ayuntamiento de Cartagena. 2066

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2066

Ayuntamiento de Lorquí. 2067

Ayuntamiento de Bullas. 2067

Ayuntamiento de Murcia. 2067

Ayuntamiento de Murcia. 2067

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2067

Ayuntamiento de La Unión. 2067

Ayuntamiento de Murcia. 2068

Ayuntamiento de Bullas. 2068

Ayuntamiento de Bullas. 2068

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2068

Ayuntamiento de San Javier. 2068

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2068

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Corrección de errores

549 Advertido error en el anuncio de apertura de información pública, número 478, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de 19 de junio de 1984, en la medida en que no se especificaba el proyecto a que hacía referencia, debe entenderse:

1.° El proyecto sometido a información pública, tras su autorización previa, es el relativo a la «Construcción de una discoteca al aire libre en el Km. 2, carretera de Cabo de Palos, T. M. de Cartagena», promovido por don Alfonso Torres, en representación de Instalaciones Recreativas y Comerciales, S. L.

2.° Esta apertura de nueva información pública se realiza dando cumplimiento a la Resolución de esta Consejería, admitiendo parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el meritado proyecto, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de junio de 1984, con el número de publicación 474.

3.° Corregido este error de hecho, según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el período de información pública, cuya duración es de quince días, empezará a computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección.

Durante este período el expediente estará expuesto para que cuantas personas o entidades interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de dar por reproducidas las de los recurrentes. El meritado expediente se encuentra en los Servicios de Urbanismo de esta Consejería, sitos en avenida Teniente Flomesta, de esta capital.

Murcia a 25 de junio de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

Minuta de orden de la Consejería

550 En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por el Decreto 48/1984, de 26 de mayo («Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 11 de junio), en su Disposición Final Segunda, vengo en resolver que las funciones previstas en el artículo único, apartado 2, de dicho Decreto, con referencia a un titulado superior adscrito a la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, serán desempeñadas por el ingeniero director del Grupo de Puertos.

Murcia, 2 de julio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

551 Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 1984, por la que se creaba la Junta Coordinadora de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 27 de febrero de 1984 («B. O. R. M.» número 56, de 7 de marzo), se establece a continuación la oportuna corrección:

En el punto 2.°, línea 7.ª, donde dice «El jefe de la Unidad del IRYDA», debe decir «El jefe de la Unidad de Reforma y Desarrollo Agrario».

Asimismo debe incluirse entre los vocales, por omisión involuntaria en el texto original, al jefe de Industria y Comercialización Agraria.

Murcia, 19 de junio de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes

Solicitud de unificación de concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.

INFORMACION PUBLICA

552 Habiendo sido solicitada por la empresa «Giménez, García y Hermanos, S. A.», con domicilio en Murcia, Estación de Autobuses (barrio de San Andrés), la unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Murcia directa (V-236; MU-11); Cartagena y Murcia por Corvera (V-349; MU-15); Fuente Alamo y Murcia (V-49, MU-2); Cabo de Palos y Murcia (V-124; MU-6), y Cabo de Palos y Casino de La Manga del Mar Menor (Expd. 1/V/84, en tramitación) como hijuela prolongación del de Cabo de Palos a Murcia, se abre información pública para que, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto que obra en el expediente que se tramita en las oficinas de esta Dirección Regional de Transportes, sitas en Murcia, Ctra. de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de dicho proyecto.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamiento de Murcia, Cartagena, San Javier y Fuente Alamo de Murcia, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con los que se pretende unificar y que a continuación se detallan: Cartagena-Los Dolores/El Bohío con hijuelas a Los Gabatos y a Casas de Clares (V-3.MU); Cartagena-Totana con prolongación de Totana a Lorca (V-767; MU-35; Fuente Alamo-Cartagena con prolongación e hijuelas (V-1022; MU-41); Cartagena-Pozo Estrecho con prolongación de Pozo Estrecho a Roldán (V-1251; MU-46); La Unión-Murcia con hijuelas (V-2368; MU-80); Cartagena-Cabo de Palos por La Unión (V-2728, MU-91); Cieza-Torrevieja (V-2883; a. MU-98); Alicante-Cartagena-Elda y Murcia con hijuelas (V-3293; a. MU-107); Almería-Cartagena con hijuelas (V-3362; al. MU-111); AlicanteMadrid con hijuelas a Cartagena (V-3404; M-159), y Murcia-El Palmar, La Alberca, Los Ramos, El Raal, Los Cipreses, Santomera, Ceutí, Ribera de Molina, Puebla de Soto, Rincón de Seca y Casas de Morata con hijuelas (V-1. MU).

Murcia, 2 de julio de 1984.—El director regional, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

Dirección Regional de Transportes

Solicitud de autorización para aumento de expediciones y modificación de horarios en la línea de transporte de viajeros por carretera de Jardín-Baños de Fuensanta-Lorca.

INFORMACION PUBLICA

553 Solicitado por don Ezequiel Galera Reche, con domicilio en la diputación de La Tova, autorización para aumentar una expedición de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes, durante la temporada desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio de cada año, con salida de Jardín a las 8,45 y de Lorca a las 19 horas; modificación del horario de la expedición que sale de Jardín para Lorca a las 8 horas para que se realice a las 7 en lo sucesivo, y suprimir la expedición de los jueves, que sale de Jardín a las 8,30 y de Lorca a las 15, que quedará sustituida por la de nueva implantación en la temporada de vigencia de la misma, prestándose el servicio durante el resto del año con una expedición de ida y vuelta los días laborables, en el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Jardín-Baños de Fuensanta y Lorca (V-245; MU-12), se abre información pública para que, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el« Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen de expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes, sita en Murcia, Carretera de Beniaján, kilómetro 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información al Ayuntamiento de Lorca, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase que tienen punto de contacto en Lorca.

El servicio entre Jardín, Baños de Fuensanta y Lorca, se presta actualmente una expedición de ida y vuelta todos los días laborables, y los jueves una más de aumento, con los siguientes horarios:

Días laborables, excepto jueves:

Salidas de Jardín, a las 8 horas.

Salidas de Lorca, a las 13 horas.

Jueves:

Salidas de Jardín, a las 8 y 8,30 horas.

Salidas de Lorca, a las 13 y 15 horas.

Con las modificaciones que se solicitan, este servicio deberá prestarse como sigue:

DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE JUNIO

Días laborables, de lunes a viernes:

Salidas de Jardín, a las 7 y 8,45 horas.

Salidas de Lorca, a las 13 y 19 horas.

Sábados laborables:

Salidas de Jardín, a las 7 horas.

Salidas de Lorca, a las 13 horas.

DEDES EL 1 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

Todos los días laborables:

Salidas de Jardín, a las 7 horas.

Salidas de Lorca, a las 13 horas.

Esta solicitud modifica la presentada por el mismo peticionario con fecha 6 de marzo de 1984, la cual queda anulada, y cuya información pública se convocó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96, correspondiente al día 27 de abril de 1984.

Murcia, 29 de junio de 1984.—El director regional, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4264

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando

B A L E A R E S

E D I C T O

Por el presente edicto se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

Que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Albadalejo Borrell, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares con fecha 29 de noviembre de 1983, en el expediente de contrabando número 101/1978, y se les advierte, según determina el artículo 132 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, apartado 6), de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, que durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del mencionado Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económicos Administrativas.

A N E X O

Embarcaciones; Propietarios y armadores o patrones; Domicilio y localidad

Hermanos Pajes; José Pages Sevilla; Antina, 2, bajos, Santa Pola.

Carmen y Esperanza; Concepción Parres Palazó; San Fernando, 76-4.°, Santa Pola.

Hermanos Guillo; Andrés Guillo Barriento; San José, 39-1.°, Santa Pola.

Manuel Martínez; Tomás Martínez Sempere: Marian López, 7, Santa Pola.

Niña de Fuego; Tomás Moraleda Aznar: San Pedro, 11, Santa Pola.

Ast. Blanco; Valentín Rojas Pérez; Diego Hernández, 40, Torrevieja.

Angel Manuel; Antonio Fructuoso Fructuoso; Pedro Lorca, 39, Torrevieja.

Josefa Borrás; Manuel Juárez Salas; Pedro Lorca, 1-5.°, Torrevieja.

Pes Juares Tres: Antonio Juárez Mulet: Canónigo Torres, 24-1.°, Torrevieja.

Francisco y Vicente: Francisco Juárez López; Concepción, 1-5.° C, Torrevieja.

Alejo Valero; Alejo Valero Rubio; avenida 18 de Julio, 15, Torrevieja.

Salv. Meca Vera; Antonio Valero Rubio: avenida 18 de Julio, Torrevieja.

Pedro y Loli; Pedro Carmona García; avenida 18 de Julio, 4.° C, Torrevieja.

Virg. Carmen I; Agustín Bastida Escudero; Huerto del Ceño, 15, San Pedro del Pinatar (Murcia).

El Vaporico; Pedro Escudero Zapata; barrio Albaladejo, 32, San Pedro del Pinatar (Murcia).

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1984.—El secretario del Tribunal.—V.° B.°: El delegado de Hacienda, presidente.

---

* Número 4549

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Miguel Mata Elbal.

b) Domicilio:
Calle Lepanto núm 1, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Las Casicas-Archivel (Caravaca).

d) Término municipal afectado: Caravaca.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Línea propiedad del propio peticionario y final en C.T. del peticionario, tendrá una longitud de 55 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28, aisladores E-1.503, apoyos 2, 12. P700, centro de transformación tipo convencional de interior, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y una potencia de 200 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.960.637 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 12.391.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero t é c n i c o industrial don Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en cage Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de julio de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 3700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

A L B A C E T E

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa Juan Antonio Turpín España, dedicada a la actividad de construcción y cuyo último domicilio conocido era calle Maripinar, número 26, de Cieza (Murcia) y que al intentar la notificación de la presente Resolución se constató que se había ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Ayuntamiento de Cieza para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: Juan Antonio Turpín España.

«Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 13 de enero de 1984 a la empresa Juan Antonio Turpín España.

Resultando: Que en la citada acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de Control de Empleo del INEM se comprueba que el trabajador Pedro Morcillo Yuste realiza trabajos retribuidos por cuenta de la empresa Juan Antonio Turpín España en el centro de trabajo sito en Loma de la Charca, sin número, de Hellín (Albacete), desde el día 25 de febrero de 1983, siendo perceptor de prestaciones por desempleo, sin que la misma le haya dado de alta en la Seguridad Social, ni figurado inscrito en el libro de matrícula del personal. Ello constituye infracción al artículo 27 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y al artículo 26 del R. D. 920/81, de 24 de abril, en relación con los artículos 64 y 65 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, que se califica como muy grave, grado mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y en el artículo 48.3 del R. D. 920/81, de 24 de abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción de cien mil cien pesetas (100.100 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y en el artículo 50 del Reglamento aprobado por R. D. 920/81, de 24 de abril.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndosele presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esa Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por R. D. de 24 de abril de 1981, es competente esta Dirección Provincial para la instrucción y resolución del presente expediente.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo, que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos incoados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total cuyos efectos se determinan en el segundo resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Albacete a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro».—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Fuentes Conesa.

* Número 4667

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Nicolás García García y Miguel García Sánchez.

b) Domicilio:

Aguilas.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Los Arejos (Aguilas).

d) Término municipal afectado: Aguilas.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H. E. y final en C. T. I., longitud 182 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores Arvi 32 y Esperanza 1503, apoyos presilla metálica, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20 kV/220-380 V. y una potencia de 50 kVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.018.122 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 12.398.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero del ICAI don Teófilo A. Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de julio de 1984. El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3584

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 387 de 1984, sobre daños en tráfico, contra Juan José Marín Fernández, se ha dictado la sentencia cuya cabeza dispositiva dice así:

«En la ciudad de Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciante, Carmen Sánchez García, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Murcia, domiciliada en Puente Tocinos, calle Mayor, bloque La Portada, 3.ª esc, 1.º dcha., como responsable civil subsidiario Francisco Bernardo Martínez, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Murcia, domiciliado en Puente Tocinos, bloque Portada, como perjudicado Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SICE), en la persona de su legal representante León Burguera Muñoz, mayor de edad, casado, ingeniero técnico industrial, natural de Gandía y vecino de Murcia, domiciliado en el Carril de los Párragas sin número, de Nonduermas, y como perjudicado Juan José Marín Fernández, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Cartagena y vecino de Murcia, domiciliado en Pensión Aragón, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Marín Fernández como autor de una falta de daños con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa a que indemnice a SICE en 95.701 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Juan José Marín Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

Número 2042

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Tasación de costas-vista

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de Distrito se siguen actuaciones de juicio de faltas con el número 922 de 1982, por la falta de lesiones y daños por imprudencia, en el que aparece como condenado Juan Bautista Molina Coy, natural de Murcia, nacido el 26 de diciembre de 1961, hijo de Juan y Ginesa, soltero, estudiante, domiciliado en Montpellier (Francia), calle la Tritón, Tour, Herault número 226, y en ignorado paradero, y en cuyo juicio ha recaído la que copiada es del tenor siguiente:

«Tasación de costas.—Citaciones ,notificaciones D. C. 14, 250 pesetas; reparto D. C. art. 48-1.ª, 5 pesetas; registro D. C. 11, 45 pesetas; diligencias previas, artículo 28-1.ª, y tramitación igual artículo, 510 pesetas; médico forense, artículo 10-5.ª, 955 pesetas; cumplimiento de exhortos, artículo 31-1.ª, 2.275 pesetas; ejecución artículo 29-1.ª, 70 pesetas; tasación de costas, artículo 10-6.ª-1.ª, 330 pesetas; reintegro calculado (Ley del Timbre), 3.185 pesetas; Mutualidad, 1.620 pesetas; multa a Juan Bautista Molina Coy, 2.000 pesetas; indemnización a Ginés Hernández Gálvez, 193.800 pesetas; Idem. a Antonio Pedrero Vera, 249.600 pesetas; impresos, 200 pesetas. Total, s. e. u o.: 454.845 pesetas. Asciende la presente a la figurada suma de un total de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas. Condenado Juan Bautista Molina Coy, quien deberá sufrir reprensión privada y privación, por un mes, del permiso de conducir. Dicha indemnización devengará el 10 por 100 a partir del 30-9-83 a razón de un diario de 53 y 68,40 pesetas, respectivamente, y por el impago de la multa impuesta dos días de arresto menor».

Y para que conste y sirva de citación y vista al condenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Ascensión Martín Sánchez.

Número 2120

DISTRITO

CIEZA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 122 de 1983, que se tramita sobre amenazas y daños a José Fernández Fernández, se ha dictado sentencia en este día, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados J. Ramón, Rafael y Antonio Fernández Fernández, de los hechos objeto de este procedimiento, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. Peñapareja. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados, expido la presente que firmo en Cieza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 4410

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia en funciones en el Juzgado número Dos de esta capital, por hallarse vacante dicho Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 417 de 1982, se tramita expediente de dominio con arreglo a las normas establecidas en los artículos 199, 200 y 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los concordantes de su Reglamento, promovido por don Enrique López Sánchez, mayor de edad y vecino de Murcia, con domicilio en calle Honda, del poblado de La Ñora, número 18, sobre exceso de cabida de la finca de su propiedad, y que seguidamente se describe:

— Una casa en término de Murcia, partido y poblado de La Ñora, calle Honda número 18, ocupa cuarenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, dicha calle de su situación; Norte o derecha entrando, casa de José Jiménez; Sur o izquierda, Camino de la Fábrica de la Pólvora, y Oeste o espalda, tierras de los herederos de don José Echevarría, brazal de la Regica por medio.

Le pertenece, por compra en estado de casado con doña María Serrano Hernández, a doña Agustina Gómez Ortiz, mediante escritura otorgada en Alcantarilla el 22 de abril de 1957, ante el notario don J. Gil Ortiz.

Y por providencia de esta fecha ha sido admitdo a trámite el mencionado expediente, citándose a la vendedora doña Agustina Gómez Ortiz, cuyo domicilio se ignora, así como el de sus herederos y causahabientes, y a los desconocidos herederos de don José Echevarría, para que unos y otros puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto estimen pertinente en relación con la petición formulada por el solicitante, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y término de diez días.

Dado en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3518

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LA CORUÑA

E D I C T O

Don Julián Rodríguez Gil, magistrado - juez de Primera Instancia, número Uno de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 312 de 1982, promovidos por Maderas Mendaña, S. L., representado por el procurador señor Ladó París, contra Industrias Dica, S. A., en la persona de su representante legal, con domicilio en Murcia, calle Valencia, sin número, Alcantarilla, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, 682.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre de 1984, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al veinticinco por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los siguientes bienes embargados:

— Una habitación de secado y terminado (pintura), de ataúdes, Modelo J.R.B.S., con cabinas CH-4-0 Tasada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

— Un camión marca Ebro, modelo 150, de cabina fija, de matrícula MU-7.252-L. Tasado para subasta en 700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Julián Rodríguez Gil.—El secretario.

Número 1554

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia núm. Tres de Familia de Murcia, en el procedimiento de separación seguido en el mismo al número 215/83 y de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia —En la ciudad de Murcia a 25 de noviembre de 1983.—El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación a instancia de doña Angeles Manzanera Bautista, con el número 215/83, mayor de edad, casada, auxiliar de clínica, vecina de Murcia, domiciliada en Avda. Ciudad de Almería, 35; representada por el procurador don Juan de la Cruz López López y dirigida por el letrado don Francisco Valdés Albistur; contra don Antonio Béjar Martínez, mayor de edad y con domicilio en Beniaján, calle Mayor, 41, «Librería Virginia» Murcia, en situación procesal de rebeldía; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que desestimando como desestimo la demanda deducida por el procurador don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de doña Angeles Manzanera Bautista, contra el demandado don Antonio Béjar Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la separación matrimonial postulada, sin hacer declaración expresa sobre costas Por la situación de rebeldía del demandado notifíquese en forma esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado A. Martínez de Salas».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Béjar Martínez, expido la presente en Murcia a 29 de noviembre de 1983.—El secretario.

* Número 2087

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130 de 1983, promovidos por el procurador señor don José Verdú Díaz, en nombre y representación de don Damián Azorín Puche, mayor de edad, constructor, casado, vecino de Yecla, con domicilio en la calle San Pascual número 55, contra don Fernando González Regalado y Maignón, mayor de edad, casado ,industrial, con establecimiento domiciliado en esta ciudad, calle San Pascual número 39 (sala de bingo), en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) de principal y otras ciento treinta mil (130.000) pesetas para costas y gastos, encontrándose el demandado actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Fernando González - Regalado Maignón, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don Damián Azorín Puche, de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, importe de una (1) letra protestada con más los intereses respectivos contaderos desde la fecha del protesto de la letra citada (1), condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte no comparecida en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiere la personal dentro del quinto día como autoriza el artículo 769 de la misma Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que se publique el presente, lo firmo en Yecla a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fructuoso Flores López.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

---

* Número 2111

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el expediente de dominio que en este Juzgado se sigue con el número 462 de 1984, seguido a instancias del procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de doña Josefa Hernández Alarcón, se ha acordado por, providencia de fecha de hoy, citar a cualesquiera otras personas que les pudiera afectar el expediente de la finca de que se trata, que luego se describirá, cuyos domicilios se desconocen, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado haciendo las manifestaciones que estimen oportunas, bajo los apercibimientos legales de pararles el perjuicio legal en derecho.

Que doña Josefa Hernández Alarcón es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:

— Una hacienda de secano, con algo de regadío, olivar y almendros, parte de la llamada «La Huerta de Villora», sita en el paraje del Cañarejo, partido de Algezares, término de Murcia, formada por tres trozos de tierra que forman unidad orgánica de explotación dependiente de la casa existente en el trozo de la Cañada del Buitre, Juncal, Cañada Honda y parte baja de Villora, denominada «Motor». Mide la finca en su totalidad cuarenta y cuatro hectáreas, veinte áreas y treinta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, tomo 1.219, folio 127, finca 72.026, inscripción 1.ª.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 1516

DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 744-83, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia, contra José Pérez Cerezo y José Lorente Guerrero, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 2 de marzo de 1984. El Sr. D. Emilio Briones Barroso, juez de Distrito núm. Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 744-83, en virtud de atestado de la Guardia Civil contra José Pérez Cerezo y José Lorente Guerrero, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Lorente Guerrero como responsabe en concepto de autor de una falta de imprudencia meramente simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas de esta instancia. Deberá indemnizar a José Pérez Cerezo en la suma de 145.000 pesetas, importe de los daños de su vehículo. La indemnización devengará un 10% de intereses desde la fecha de la presente sentencia hasta el día del pago de la misma, según Ley de 26-12-80. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones. Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y surta efecto y sirva de notificación en forma a José Pérez Cerezo y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 2 de marzo de 1984.—La secretaria.

* Número 2114

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez número Tres de Familia de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 67 de 1973, a instancia de don Antonio González Amat, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Murcia, con domicilio en esta ciudad, calle Pantano de Camarillas, 4 bloque, 2.º D, Santa María de Gracia, representado por el procurador señor López García y dirigido por el letrado don Francisco Pravia Gómez, contra doña Antonia Sánchez Latorre, mayor de edad, vecina de Villafranqueza (Alicante), paraje Campoamor número 5, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Antonio González Amat, contra la demandada doña Antonia Sánchez Latorre, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Murcia el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Por la situación de rebeldía de la parte demandada notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Murcia, donde aparece inscrito el matrimonio de las partes y los nacimientos de las tres hijas habidas del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Sánchez Latorre, expido la presente que firmo en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

---

* Número 1868

PRIMERA INSTANCIA
C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 68 de 1984, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil Martínez Martínez Hermanos, S. A., con domicilio social en esta ciudad de Cieza, paraje del Realejo, a instancia del procurador don Emilio Molina Martínez, en el que en providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a dicha entidad, habiéndose designado como interventores a don José Piñero de Gea, profesor mercantil y vecino de Murcia; a don Juan Rives Rosas, diplomado en ciencias empresariales, vecino de Cartagena, y a la persona que designe el Banco Español de Crédito, S. A., sucursal de esta ciudad, y asimismo publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», de Murcia, todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, porque se rige este procedimiento.

Dado en Cieza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 3746

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 382/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Lorenzo García Hernández, representado por el procurador don Juan Lozano Campoy contra don Victoriano Jiménez Sánchez, con domicilio en calle Niña, 1, Torre Pacheco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un tractor marca «Massey Ferguson modelo 1195, serie 7t9X 186, quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Andrés Martínez de Salas y Cayuela. — El secretario.

Número 1837

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Joaquina Muñoz Garrido, de 31 años de edad, de estado soltera, natural de Murcia, hija de Antonio y de María, de oficio sus labores, domiciliada últimamente en Murcia, San Basilio, bloque 1.º, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, en diligencias preparatorias que con el número 110 de 1981, se instruyen sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la expresada sujeta, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

Número 1838

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Francisca Díaz Torres, de 33 años de edad, de estado soltera, natural de Murcia, hija de Miguel y de Antonia, de oficio sus labores, domiciliada últimamente en Murcia, Ctra. de Beniaján, Casas Prefabricadas, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, en diligencias preparatorias que con el número 110 de 1981, se instruyen sobre robos, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la expresada sujeta, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

Número 1778

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de requerimiento

El señor juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, ha mandado darle vista de la tasación de costas practicada en el expediente de juicio de faltas número 3.162 de 1979, por término de tres días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al hoy en ignorado paradero, al denunciado José Sánchez Jiménez, hijo de José y de Catalina, camarero, que nació en Mula, el día 21 de mayo de 1961, el cual tuvo su último domicilio en Cartagena (Murcia), calle Alto número 20, pasado dicho plazo, por medio de dicho «B. O. R. M.», se le requiere para que comparezca a hacerla efectiva, ascendiente a 8.081 pesetas, con la prevención de que de no comparecer ante este Juzgado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se pueda insertar esta cédula de requerimiento, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo en Murcia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario.

Número 2953

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 88, de 1983, seguido a instancia de don Maximiliano Castillo González contra don Juan Antonio Carrillo Ayala, sobre reclamación de 45.000 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Murcia a 3 de octubre de 1983. Vistos por mí, Pedro López Auguy, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Maximiliano Castillo González, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, con domicilio en la Avda. de la Libertad número 10, 14 C, contra don Juan Antonio Carrillo Ayala mayor de edad, viudo, empleado, vecino de Las Torres de Cotillas, con domicilio en plaza Primo de Rivera número 1, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el letrado don Maximiliano Castillo González contra don Juan Antonio Carrillo Ayala, debo condenar y condeno a éste a que pague al demandante la cantidad de 45.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la admisión de la demanda, y debo ratificar y ratifico el embargo preventivo, con expresa imposición de las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en forma de Ley si no se pidiere que se haga personalmente en el término de 15 días juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, extiendo el presente en Murcia a 30 de marzo de 1984.—El juez, Pedro López Auguy.—El secretario.

* Número 4706

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 544/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Antonio Peñas Veracruz, procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Manuel Palazón Ballester y don José Palazón Buendía, vecinos de Beniaján, Brazal, 4, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio próximo a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una mesa de cocina, 3.000 pesetas.
2. Cuatro sillas de cocina, 4 000 pesetas.
3. Televisor color marca Inter, 60.000 pesetas.
4. Un frigorífico sin marca visible, 7.500 pesetas
5. Una lavadora automática, 18.000 pesetas.
6. Un taquillón con marco, 6.000 pesetas.
7. Un armario de cuatro puertas, 18.000 pesetas.
8. Una coqueta con marco, 6.000 pesetas
9. Dos butacas tapizadas, 4.000 pesetas
10. Cuatro mesillas de dormitorio, 8.000 pesetas.
11. Un mueble de librería de 250 metros, 15.000 pesetas
12. Una mesa de comedor, 12.000 pesetas.
13. Cuatro sillas de comedor, 8.000 pesetas.
14. Dos sillones, 8.000 pesetas.
15. Un taquillón con marco, 6.000 pesetas
16. Dos sillas recibidor, 2.000 pesetas.
17. Aparato aire acondicionado Mepansa, 24.000 pesetas
18. Máquina de coser Sigma, mod. 2000, 45.000 pesetas.
19. Equipo de música Vanguard, Eot-170, 30.000 pesetas.
20. Mueble librería de 2,90 m. largo, 18.000 pesetas
21. Mesa de comedor, extensible, 13.000 pesetas
22. Seis sillas de comedor, 12.000 pesetas.
23. Un tresillo, 15.000 pesetas.
24. Una mesa de centro, 6.000 pesetas.
25. Una mesa de comedor, 12.000 pesetas.
26. Seis sillas tapizadas, 12.000 pesetas.
27. Un sofá palillos, 9.000 pesetas.
28. Televisor color marca Inter, 60.000 pesetas.
29. Frigorífico Ignis 3 estrellas 18.000 pesetas.
30. Lavadora Crolls, 18.000 pesetas.
31. Lavavajillas Zanussi, 18.000 pesetas.
32. Cocina-horno Corberó, 2.000 pesetas.
33. Un armario de cuatro puertas, 18.000 pesetas.
34. Dos mesillas noche con cajones, 4 000 pesetas.
35. Una coqueta con marco, 6.000 pesetas.
36. Dos butacones tapizados, 4.000 pesetas
37. Dos sillas escritorio, 4.000 pesetas.
38. Un mueble escritorio, 10.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a efectos de subasta a la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4637

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 717/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de Reapol, S. A., domiciliada en Jimenez de la Espada número 12, 4.º A, Cartagena, dedicada a aislamientos fónicos y acústicos, habiéndose dictado providencia acordando lo siguiente:

«Se convoca a los acreedores a nueva Junta General que tendra lugar el día 17 de septiembre próximo, a las 11 horas, para pronunciarse sobre el convenio de liquidación propuesto por la entidad suspensa, quedando a disposición de los acreedores los documentos del art. 10 de la Ley de 26-7-22 y debiendo comparecer por sí o legalmente representados. Lo mandó y firma S. S. I., de que doy fe. Firmado, C. Morenilla. Ante mí, F. G. Valenzuela».

Y para que sirva de publicación y citación en su caso a los acreedores sin perjuicio de la que se realiza en legal forma, se expide el presente en Cartagena a 18 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodriguez. El secretario.

Número 2168

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de Familia de Murcia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará expresión, y seguidos al número 457 de 1982, por demanda de doña Josefa Castillo Hernández, que ha litigado en concepto de pobre contra don Ignacio Pardo Zapater, ha dictado lo que literalmente copiada dice:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 2 de diciembre de 1983. El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 457 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Castillo, mayor de edad, casada vecina de Murcia, que ha estado representada por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y dirigida por el letrado don Angel Fernández Martín, sobre privación de patria potestad contra don Ignacio Pardo Zapater, mayor de edad, sin profesión determinada y que tuvo su último domicilio en Murcia, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos por lo que carece de representación y defensa, y en cuyo procedimiento ha sido parte el Ilmo. Sr. fiscal de la Audiencia Provincial de esta capital, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de doña Josefa Castillo Hernández contra el demandado don Ignacio Pardo Zapater, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la privación total de la patria potestad al demandado sobre sus tres hijos menores, quedando los mismos bajo la guarda y custodia de la actora, sin perjuicio de su obligación de promover los trámites correspondientes para la constitución de la tutela sobre los mismos, que también podrá instar el Ministerio Fiscal, y todo ello sin hacer declaración especial sobre costas. Y por la situación procesal del demandado, notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Andrés Martínez de Salas y Cayuela. Rubricado. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ignacio Pardo Zapater, expido la presente que firmo en Murcia a 7 de diciembre de 1983.—El secretario.

Número 1941

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente prevenido en los artículos 25 y 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, Real Decreto núm. 2646/1982, de 30 de julio, en relación con el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el procurador que fue de los tribunales don Antonio Victoria Sánchez, para que, en el término de seis meses, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, el cual será publicado en los «Boletines Oficiales del Estado y de esta Región»; y en el periódico «La Verdad».

Dado en Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3871

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 358/84, a instancia de don José Díaz Contreras, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en relación y para la inmatriculación de las fincas siguientes:

«Primera.—Una casa destinada a tienda, con patio y cuadra, situada en diputación de Canteras, de este término, de una superficie de 339 metros 60 decímetros cuadrados; linda: por el Este o frente, calle Mayor o de su situación; Oeste o espalda, calle sin nombre; Norte o derecha entrando, Francisco Solano, y Sur o izquierda, calle Cuatro Amigos.

Segunda.—Casa de una sola nave y patio, sita en la calle Cuatro Amigos, de Canteras, de este término, que ocupa una superficie de 527,66 metros cuadrados. Linda: Sur o frente calle Cuatro Amigos o de su situación; Norte o espalda, ejido; Este o derecha, entrando, casa de mi propiedad, que sigue, y Oeste o izquierda, calle sin nombre.

Tercera.—Casa distribuida en varias habitaciones y patio, sita en la calle Cuatro Amigos, de Canteras, de este término, de una superficie de 232,47 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Cuatro Amigos o de su situación; Norte o espalda, ejido; Oeste o izquierda entrando, casa de mi propiedad descrita anteriormente, y Oeste o derecha, calle sin nombre».

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y en el término de diez días, puedan comparecer en el anterior expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 1984.—El secretario, J. Larrosa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2437

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ascensión Marín Marín licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de artículos de escritorio, periódicos y revistas, con emplazamiento en calle Magisterio, 9.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2438

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ingrid Muylaert licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de prendas de confección para el tocado y vestido con emplazamiento en calle Salón, sin número.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2439

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don José Meseguer Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de calzado y artículos de piel con emplazamiento en Gran Vía, 38.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2391

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Cánovas Belluga ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en Ciudad Jardín, bloque 10, escalera 27, p-1, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 24 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2747

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Trinidad Torino Iniesta, licencia para apertura de café-bar en Los Salazares, carretra de Cartagena-La Palma, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 6 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 2367

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Sánchez Valverde ha solicitado licencia para la apertura de venta de pollos asados en Las Parras número 3, Los Rosales, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de marzo de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2772

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Pedro Pedrero Tejedor, con D. N. I. núm. 23.207.537, con domicilio en paraje de La Ermita, diputación de Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, III-A, con emplazamiento en paraje La Ermita, diputación de Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 17 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 4520

LORQUI

EDICTO

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al presente ejercicio de 1984, queda expuesto al público, por plazo de 15 días, para reclamaciones.

Igualmente se hace saber que desde el día 1 de julio próximo hasta el 30 de septiembre siguiente, quedan puestas al cobro, en período voluntario, las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1984.

Transcurrido que sea dicho plazo, se procederá al cobro de las impagadas, sin más aviso, con el recargo del 20 por ciento, no obstante, las cuotas del citado impuesto que se hagan efectivas del 1 al 15 de octubre del año en curso, se cobrarán con el recargo del 5 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorquí a 29 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4584

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 de julio de 1984, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de oficial fontanero de esta Corporación, acordó admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

1.º D. Antonio Cánovas Pintos.

2.º D. Mateo Gea Fernández.

3.º D. Pedro Pujante Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abri, en relación con el 5.º 2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bullas, 4 de julio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2385

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Ferroluz, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de ferretería y mayor de material sanitario en calle Acisclo Díaz, esquina a plaza de Agustinas, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 26 de marzo de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2481

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por D. Antonio Moreno Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aprisco de ganado lanar con emplazamiento en Singla, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 7 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2389

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Frutas Sánchez, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de exportación de frutas en calle Luis Federico Guirao, núm. 17, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 29 de marzo de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4597

LA UNION

EDICTO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 3 de mayo de 1984, la iniciación de expediente de cesión gratuita de un terreno patrimonial de propios, con una superficie de 1.500 m.² que habrá de segregarse de otro propiedad de este Ayuntamiento, con la siguiente descripción:

Urbana. Solar sito entre dos calles sin nombre y otra de nueva formación de esta ciudad, su superficie es de 2.850 m.². Linda: por el Norte y Oeste, con calle sin nombre; por el Sur, con terrenos de don Urbano Casanova Aparicio, y por el Este, con calle de nueva formación.

Esta cesión se efectuará, en su caso, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción en los referidos terrenos de un Centro de Salud y se somete a información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

La Unión, 29 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 2390

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Mengual Pérez ha solicitado licencia para la apertura de horno y despacho de pan en calle Salzillo, sin núm., Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4583

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 de julio de 1984, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza de oficial electricista de esta Corporación, acordó admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

— D. José Cava López.
— D. Rafael Escámez Fernández.
— D. Francisco Espín Pérez.
— D. Juan Espín Sánchez.
— D. Manuel Fernández Jiménez.
— D. Fernando Fernández Valera.
— D. Enrique Jiménez Jiménez.
— D. Lázaro Pérez Béjar.
— D. Lorenzo Pividal Díaz.
— D. José Angel Roca Sánchez.
— D. Hermenegildo B. Rodríguez Rodríguez.
— D. Juan Antonio Ruiz Ródenas.
— D. Alfonso Vivo Andújar.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del R. D. 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º 2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 4 de julio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4586

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas,

Hace saber: Que solicitada licencia municipal por don Ginés Fernández Sánchez para establecer una actividad de horno-panadería en calle Huerto de Ceballos, s/n., de esta localidad, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones. conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 27 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2766

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por don Fulgencio Carrillo Alvarez, contratista de las obras de «Alumbrado público de la zona de Soubrier», de este municipio, la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 254.749 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 23 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2773

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Francisco Mañas Carrasco, con D. N. I. n.º 23.198.117, con domicilio en Avda. de José Antonio, 21, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una industria dedicada a la actividad de taller de cerrajería, con emplazamiento en paseo Río Nogalte, 23.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 13 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2770

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Fernando Ruz Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Magnolias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 18 de abril de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA